

Tarifas eléctricas para el sector no estatal: Despejando dudas de "alta tensión."

Por: [Randy Alonso Falcón](#), [Oscar Figueredo Reinaldo](#), [Lissett Izquierdo Ferrer](#),

21 enero 2021



El pasado 28 de diciembre se dio a conocer la aplicación de nuevas tarifas eléctricas para las formas de gestión no estatal. Con esta medida se pretende equiparar las condiciones de pago del servicio eléctrico de las empresas estatales con las formas no estatales.

Para conocer más detalles sobre este particular, el ministro de Energía y Minas, Liván Arronte Cruz, y otros directivos del MINEM comparecen este jueves en la *Mesa Redonda*.

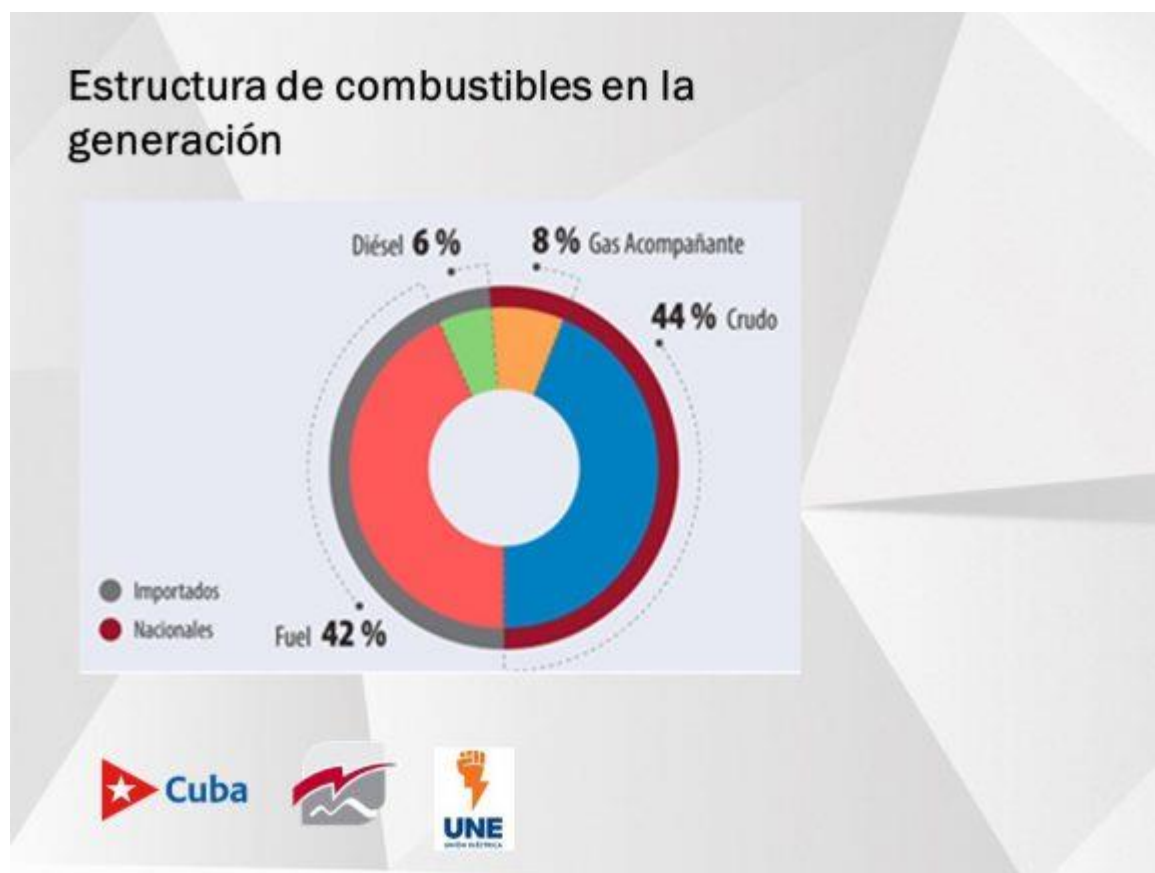
El 48% del combustible que se utiliza en Cuba para la generación de electricidad es importado

El titular dijo que **desde el anuncio de las nuevas tarifas eléctricas se ha estado al tanto de todas las opiniones de la población y evaluado varias variantes**. "Todo lo que deba y pueda ser corregido se hará de una manera efectiva", acentuó.

Recordó que **el pasado 28 de diciembre fueron anunciadas las modificaciones a las tarifas para el sector residencial y no estatal**. De manera general, acotó, "el pueblo ha agradecido la inmediatez de las decisiones" y el escenario se centra entonces en implementar las medidas aprobadas.

La Unión Eléctrica, señaló, opera con pequeños márgenes de utilidad. Es decir, “no tiene como meta lograr ventas superiores a las que hoy tiene”, en tanto su mandato estatal está en optimizar todos los recursos energéticos de los que dispone el país.

Datos aportados por el ministro indican que **el 48% del combustible que se utiliza en Cuba para la generación de electricidad es importado; el crudo y el gas son el 52%.**



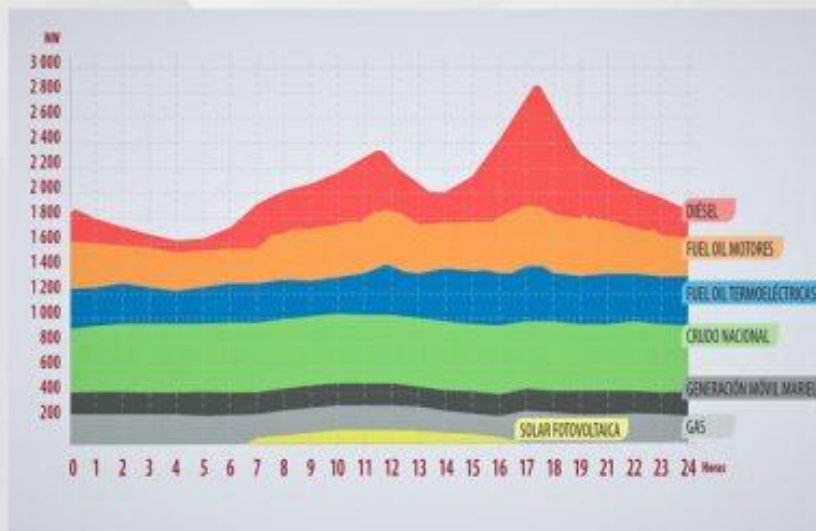
Arronte Cruz reiteró que para cubrir la demanda del sistema eléctrico se emplean diferentes tecnologías y combustibles, y ejemplificó que el 95% de la electricidad que se consume en el país se hace con combustible fósil.

Para ello, argumentó, la UE utiliza primero los combustibles menos costosos y luego incorpora los restantes, hasta llegar al diésel que es el más caro.

La política establece que para el 2030 el 24% de la generación eléctrica del país esté cubierta por las fuentes renovables de energía. “Los pronósticos —y en lo que estábamos trabajando— es en incrementar la energía renovable, que hoy es de un 5%, fundamentalmente la solar fotovoltaica, aunque ya se incorporaron otras formas a partir de la biomasa forestal y cañera”.

Otro de los combustibles que se emplea en el cubrimiento de la demanda es el gas acompañante de los pozos de petróleo, que dentro de la estructura de generación es el segundo combustible más barato.

## Cubrimiento de la demanda por combustibles y tecnologías



Además, añadió el titular, está la generación con motores de fuel, las termoeléctricas que queman el crudo nacional, las térmicas y los motores de la generación distribuida.

**Arronte Cruz insistió en que los picos en el sistema eléctrico y los excesos de consumo en la demanda hay que cubrirlo con el diésel, el combustible más costoso.**

Es un proceso costoso, “por lo que el presupuesto del Estado emplea una masa de subsidio alta en cubrir los costos que hoy tiene la Unión Eléctrica”, comentó y destacó la importancia y el esfuerzo que se hace por lograr la transformación de una matriz de generación que garantice una mayor participación de las energías renovables y combustibles nacionales.

¿Cuáles fueron las premisas para los cambios en la tarifa eléctrica?

- **La primera premisa evaluada para la rebaja de las tarifas es conservar el objetivo de incentivar el ahorro.** “La curva de demanda de nuestro sistema tiene horarios picos en el mediodía y la noche. Y la electricidad se genera en la misma medida que se demanda por la población y la economía. No tenemos ninguna fuente en estos momentos de acumulación. Si la generación no logra satisfacer la demanda, tendríamos que tener entonces apagones”.

- La segunda premisa, prosiguió, es **mantener el objetivo de contribuir a no modificar la estructura de la matriz de consumo residencial**, de ahí que se ha buscado mantener una coherencia entre el precio de la electricidad y del GLP.
- En tercer lugar, **se busca concebir una mayor eficiencia y reducción en los costos de la Unión Eléctrica**. “Si se incrementan los consumos porque la tarifa no lo regula y el costo del kWh generado excede lo previsto en los análisis realizados, en dependencia de los precios del combustible y los niveles de generación que se logren, podríamos estar gastando 5 000 millones de pesos por encima de 17 800 millones previstos para los subsidios de las tarifas”.

El ministro reiteró la importancia del ahorro de electricidad y la eficiencia que tiene que lograr la UE en el proceso de generación, para mantener las tarifas aprobadas y no incrementar el subsidio a este servicio.

### ¿Cuáles son las opciones que tienen las formas de gestión no estatal?

Luego de la *Mesa Redonda* del pasado 28 de diciembre las opiniones de la población estuvieron centradas en las modificaciones que se habían hecho al sector residencial, pero a medida que han pasado los días también se escuchan preocupaciones con respecto a las tarifas implementadas para las formas de gestión no estatal y de los edificios multifamiliares.

Sobre cómo marchan los análisis que se han desarrollado en este campo a propósito de los comentarios de la población, se refirió Tatiana Amarán Bogachova, vicetitular del MINEM.

“Los análisis no se han detenido desde el mismo día que se anunció la tarifa eléctrica para el sector residencial”, aseguró y comentó que **recibieron miles de quejas y opiniones al respecto de la tarifa, del sector residencial y desde algunos que desde ahí ejercían alguna actividad de tipo económica dentro de la vivienda**.

Explicó que se realizaron modelaciones y estudios para buscar un equilibrio entre estas formas de gestión, con el objetivo de que al final no se trasladara el precio de la tarifa en el sector residencial hacia el producto o servicio.

Amarán Bogachova abundó que la nueva variante de tarifa será aplicable en las formas de gestión no estatal: bases productivas agropecuarias, trabajadores por cuenta propia, cooperativas no agropecuarias, artistas, creadores y cualquier otra forma de gestión no estatal que se pueda definir en el transcurso de la actualización del modelo económico.


Sobre el motivo de la demora en la modificación de la tarifa, la vicetitular señaló que “los análisis han sido constantes y hasta hace muy pocos días estuvimos trabajando, incluso en modelar, además, a partir de las quejas que recibimos de la población, a los servicios comunes que tienen los edificios multifamiliares, entiéndase el alumbrado de pasillos y escaleras, ascensores y bombeos de agua”.

Anunció que la resolución que aprueba estas nuevas tarifas se emitió esta mañana, es por eso que las empresas eléctricas no han empezado la contratación.

Informó que **las formas de gestión no estatal, que ejercen la actividad dentro del sector residencial, tienen tres opciones para el pago de la tarifa eléctrica**, mientras que aquellas que lo realicen fuera (en un local arrendado, por ejemplo), tienen dos variantes.

**EJEMPLOS**

| TARIFA RESIDENCIAL      |                         |                        |                                  | TARIFA NO RESIDENCIAL |                          | TARIFA MIXTA PARA FORMAS DE GESTIÓN NO ESTATAL Y SERVICIOS COMUNES DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES |                          |
|-------------------------|-------------------------|------------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Tramos de consumo (kWh) | Tarifa por tramos (CUP) | Precio del Tramo (CUP) | Importe factura por tramos (CUP) | Consumo mensual (kWh) | Precio facturación (CUP) | Consumo mensual (kWh)   | Precio facturación (CUP) |
| 201-250                 | 2,46                    | 123,00                 | 281,00                           | 250                   | 781,50                   | 250   | 281,00                   |
| 301-350                 | 4,00                    | 200,00                 | 631,00                           | 350                   | 1094,10                  | 350   | 593,60                   |
| 451-500                 | 7,00                    | 350,00                 | 1531,00                          | 500                   | 1563,00                  | 500   | 1062,50                  |
| 601-700                 | 9,45                    | 945,00                 | 3396,00                          |                       |                          |   |                          |
| 800                     | 9,85                    | 985,00                 | 4381,00                          | 800                   | 2500,80                  | 800   | 2000,30                  |
| 701-1000                | 9,85                    | 2955,00                | 6351,00                          | 1000                  | 3126,00                  | 1000  | 2625,50                  |
| 4201-5000               | 15,00                   | 12000,00               | 57911,00                         | 5000                  | 15630,00                 | 5000  | 15129,50                 |
| 8000                    | 20,00                   | 60000,00               | 117911,00                        | 8000                  | 25008,00                 | 8000  | 24507,50                 |



La primera variante posibilita que se pueda pagar el 100% del consumo por la tarifa residencial, mientras la segunda permite el pago del consumo por la tarifa aplicada hoy al sector no residencial conectado a la baja tensión.

La viceministra explicó que la tercera opción es nueva y **se aplicará a los servicios comunes de los edificios multifamiliares, e implica una combinación de las dos tarifas anteriores.**

Es decir, “las formas de gestión no estatal que ejerzan su actividad dentro del sector residencial podrán pagar los primeros 250 kWh que consuman en el mes, con el mismo precio que tiene este tramo en la tarifa residencial, y en lo adelante pagarían por el precio que tiene el kWh en la tarifa no residencial, que no está subsidiada, es lineal y además no está estructurada en bloques de consumo y tiene un precio el kWh de 3,26 pesos”.

De acuerdo con Amarán Bogachova, **esta opción facilita igualar a la forma de gestión no estatal que ejerza la actividad dentro de su vivienda, con el resto de la población, al tener el consumo de los primeros 250 kWh del mes con un subsidio.**

Valoró que esos negocios privados se desarrollan en una vivienda donde convive una familia, con iguales derechos a las demás, y por tanto, “estarían en igualdad de condiciones en

cuanto a recibir desde la tarifa, el subsidio que tiene el precio de la electricidad para el sector residencial”.

**Hay diferencias en cuanto a las opciones y los precios.** Por ejemplo, un cuentapropista que ejerza su actividad dentro de la vivienda y que consuma 250 kWh en el mes, tanto en la tarifa residencial como en esta tercera variante pagarían lo mismo: 281 pesos.

Si en una vivienda se ejerce una actividad de gestión no estatal, por el consumo de 500 kWh se pagaría por la tarifa residencial, 1 531 pesos; por la no residencial pagaría 32 pesos más (1 563), y por la tercera variante (1 062.50).

“La tercera variante resultará siempre la más económica y barata para las formas de gestión no estatal que ejerzan su actividad dentro de la vivienda”, acotó e informó que a partir de estas opciones se comenzarán a hacer los contratos.

La viceministra argumentó que **para aquellos que desarrollan hoy su actividad fuera de su vivienda, en una barbería por ejemplo, que hasta este momento pagaban su electricidad con la tarifa aplicada al sector no residencial, a partir de ahora tendrán la opción de escoger, o continúan pagando de esa manera o abonar por la tarifa residencial.**

“Si seguimos con el ejemplo de la barbería. En caso de que no tenga climatización, los consumos no son grandes, porque solo se usa la iluminación y las máquinas de pelado no son altas consumidoras, el trabajador por cuenta propia podría decidir optar por la tarifa residencial y esto le permitiría abaratar el costo que tiene dentro de su actividad el gasto de la electricidad”.

**El objetivo fundamental, reiteró, es no cargar sobre los precios de los bienes y servicios que ofertan esas formas de gestión no estatal, el incremento de la tarifa eléctrica.**

[A partir de mañana se podrán hacer los nuevos contratos](#)

El director general de la Unión Eléctrica, Jorge Armando Cepero Hernández, informó que **a partir de mañana los clientes podrán acudir a las oficinas comerciales de esta empresa a hacer los nuevos contratos para optar por las tarifas que más le convenga, en función de la actividad que desarrollen.**

Todas las oficinas del país trabajarán todos los días de la semana, incluyendo los sábados y domingos. “El objetivo principal es que logremos hacer la contratación en el menor tiempo posible, antes de la facturación de este mes. De extenderse lo haríamos entonces hasta el día 15 del próximo mes”, señaló.

En cuanto a los requerimientos necesarios para realizar el contrato, Cepero Hernández mencionó que los clientes deben tener “al día el pago de la electricidad”, o sea no deben tener cuentas pendientes.

**También deberán llevar los documentos siguientes: el carnet de identidad, documento que lo acredite como trabajador de alguna forma de gestión no estatal y una fotocopia para anexarla al contrato, así como los datos de la cuenta bancaria a la que se le debitará el monto de la facturación.**

En caso de que un consumidor no pueda ir a la oficina comercial en el plazo fijado y para los nuevos incorporados, se le hace el contrato y luego se le pondrá en la tarifa que él opte. "Si es una tarifa que reduce el precio en cuanto a la que él tiene hoy puesta, entonces se le hace la devolución del dinero que pudo aportar de más o simplemente se puede dejar ese financiamiento para cubrir la factura de los próximos meses".

### A propósito del fraude eléctrico

Con relación al debate en las redes sociales sobre un posible fraude eléctrico, **el directivo opinó que este criterio está asociado a que más del 90% de los consumidores consumen por debajo de los 350 kWh al mes.**

"Evidentemente dentro de este porcentaje de los consumidores están los que roban electricidad, lo cual distorsiona nuestra estadística y nos afecta de los resultados de la organización de modo general", reconoció.

La Unión Eléctrica, de conjunto con las empresas de cada territorio, es responsable de identificar estos casos, en los cuales, dijo, **"han estado involucrados trabajadores de nuestro sector"**.

Ante estos hechos de robo de electricidad se aplica lo establecido en el Decreto-Ley 260 que implica el cobro de una multa de 500 pesos al infractor y el cobro de energía retroactiva, que ha dejado de pagar, que puede ser hasta un año por ley, en base a lo que se detecte en el registro, que toma en cuenta cuándo el cliente comenzó a infringir en lo establecido.

Cepero Hernández adelantó que en estos momentos está sujeta a valoraciones una propuesta de este Decreto-Ley, para ajustarla a los nuevos salarios y precios de la electricidad.

**El Código Penal recoge en el artículo 325 que por este delito de robo de electricidad se puede aplicar la privación de libertad de 3 meses hasta un año o una multa de 100 a 300 cuotas o ambas inclusive.**

"Como decía el ministro, hoy la electricidad tiene un alto porcentaje de subsidio y desde luego le hacen mucho daño a la economía estas pérdidas por estos conceptos".

Cepero Hernández recordó que el pasado año las oficinas comerciales permanecieron cerradas y estas cifras no fueron tan representativas.

## Cuba alista la terminación de dos importantes bloques de generación

La viceministra del MINEM explicó que **la atención de la empresa eléctrica termina en la entrada del metrocontador del edificio o de la vivienda y, por tanto, cualquier problema con la instalación eléctrica hacia adentro del inmueble es responsabilidad del consumidor, al igual que su mantenimiento.**

En caso de una vivienda que tenga un problema técnico, eléctrico o cualquier fenómeno de tipo físico que provoque mayor consumo, "tendría que ser revisado por un electricista y corregido por la persona que vive en esa vivienda", explicó.

"De todos modos la empresa eléctrica recibe todas las quejas de este tipo para discriminar que el problema exista hacia el interior de la vivienda y no en la instalación exterior".

Por último, el ministro de Energía y Minas manifestó que **no han existido afectaciones al servicio eléctrico por déficit de capacidad de generación, ni de combustible, e insistió en la importancia del ahorro.**

"El país hace un enorme esfuerzo para garantizar la compra de los combustibles necesarios para la generación de electricidad en medio de un hostil escenario, debido al bloqueo. Esto nos obliga a ahorrar, no solo en los recursos que son portadores energéticos, sino todos aquellos que dispone el país".

Llamó a hacer **un uso cada vez más eficiente de la energía en todos los ámbitos y citó entre los retos seguir trabajando para evitar las afectaciones al servicio eléctrico a la población.**

El ministro añadió que se trabaja en la terminación de dos importantes bloques de generación que consumen crudo nacional, una de 260 megawatts y otra de 100, previstas a concluir una en febrero y la otra a finales de marzo, por lo que las primeras sincronizaciones deben ser en el mes de abril.

**Planteó la necesidad de seguir reforzando el trabajo en la generación con el combustible nacional para abaratar los costos, así como continuar el programa para desarrollar las energías renovables.**

*(Tomado de Cubadebate)*